

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 020-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Gerencias Regionales y Departamentales, Jefes y/o Encargados de Bienes, Asesores Legales del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite instruir lo siguiente:

Los Gerentes Administrativos o las que hagan las veces de esta, de acuerdo al artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-047-2015, de fecha 14 de septiembre 2015 y según lo establecido en el artículo 6 Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 del Reglamento de organización y funcionamiento y competencia del poder Ejecutivo que dice **“La responsabilidad sobre los bienes muebles e inmuebles que forman parte del inventario o han sido asignados a cada institución o dependencia del Sector Público, corresponde a los titulares de las Gerencias Administrativas o los que hagan las veces de estas en las Instituciones o dependencias del Sector Público.”**

Esta Dirección ha detectado que en las dos (2) últimas semanas se han estado suscitando robos y hurtos de los bienes estatales en parqueos, bodegas y sótanos de las diferentes Instituciones del Sector Público, por lo que deben tener mayor resguardo de los mismos.

En virtud de lo cual se les instruye realizar la investigación pertinente, si se suscitara caso de robo o pérdida injustificada y consecuentemente deducir responsabilidad civil, penal o administrativa al funcionario o empleado de la unidad de su dependencia que demuestre la negligencia o dolo.

De igual forma deberá considerar que en el Reglamento de Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el Artículo 49, se indica en el inciso 4) **El control del patrimonio del Estado**. Y en el Artículo 59, se indica en el inciso 2) **Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal;**

Tomar nota de lo anterior y su aplicación.

Tegucigalpa M.D.C. 01 de noviembre del 2022.

Atentamente,



Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B 022-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

Esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, en uso de las facultades conferidas, requiere de manera obligatoria que toda Institución del Sector Público, que haya recibido activos adquiridos con fondos del Fideicomiso denominado Tasa de Seguridad, debe informar de forma inmediata a esta Dirección, a fin de poder regularizar su estatus de tenencia de dichos activos (vehículos, obras civiles, equipos y equipamiento entre otros) la no observancia a lo antes expuesto dará lugar a informar al Tribunal Superior de Cuentas, para la deducciones de responsabilidades de conformidad a la Ley.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre del 2022.

Atentamente,




Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo



DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B 021-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

Esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, hace de su conocimiento:

Que en cumplimiento a las diferentes medidas implementadas para la reducción del congestionamiento vehicular en la Ciudad Capital y en atención al comunicado emitido por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, en la que se ordena la implementación de 3 horarios laborales a las Instituciones y Dependencias del Poder Ejecutivo, esta Dirección Nacional de Bienes del Estado, informa que el horario adoptado por esta Dirección, a partir lunes 28 de noviembre del corriente año, es de 8:30 am, a 4:30 pm., lo anterior en virtud de poder atender los diferentes horarios implementados por las Instituciones y Dependencia que conforman el poder Ejecutivo.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de noviembre del 2022.

Atentamente,




Lic. Luis Alonso Sosa Salgado
Director Ejecutivo

